

	CÓDIGO DE ÉTICA		CÓDIGO: GTH-RG01	
			VERSIÓN N° 5	
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	REGLAMENTO	FECHA: ENERO DE 2017	

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	OBJETIVO	2
3.	ALCANCE	2
4.	DEFINICIONES	2
5.	RESPONSABILIDADES	3
6.	NORMATIVIDAD	3
7.	PRINCIPIOS Y VALORES	3
8.	IDEARIO ÉTICO DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	4
9.	CONDUCTAS QUE DEBEMOS TENER EN LA TERMINAL	4
10.	CANAL DE INFORMACIÓN	6
11.	COMUNICACIÓN Y CONSULTA	6
12.	IMPLEMENTACIÓN	6
13.	ACTUALIZACIÓN	6
14.	ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO	6

COPIA CONTROLADA

	CÓDIGO DE ÉTICA		CÓDIGO: GTH-RG01	
			VERSIÓN N° 5	
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	REGLAMENTO	FECHA: ENERO DE 2017	

1. INTRODUCCIÓN

El Código de Ética de la Terminal de Transporte S.A. incorpora los valores y principios identificados en el Plan Estratégico y determina las conductas que cada colaborador debe mantener para tener comportamientos apropiados para el cumplimiento de funciones y deberes en la prestación de los servicios que ofrece la Terminal de Transporte S.A.

El Código es la compilación de reglas que guiarán a los colaboradores de la empresa, sin distinción alguna, impulsados por un comportamiento basado en principios éticos y en un marco de valores aplicables a todas y cada una de las acciones que desempeñan diariamente en los sitios de trabajo, con el propósito de crecer a nivel personal y laboral, desempeñando adecuadamente las tareas asignadas, mejorando la productividad y eficiencia que rigen la conducta profesional y personal.

2. OBJETIVO

Orientar las conductas de los trabajadores y de los grupos de las partes interesadas de la Terminal de Transporte S.A. para mantener una línea de comportamiento uniforme y ético con el propósito de articular esfuerzos para el logro de la Misión, Visión y los Objetivos de la empresa.

3. ALCANCE

Los valores y conductas del Código de Ética serán asumidos y cumplidos de manera responsable por todas las personas que pertenecen a la Terminal de Transporte S.A., de todos los niveles jerárquicos, tales como miembros de la Junta Directiva, trabajadores de planta, trabajadores en misión temporales, proveedores, contratistas, entre otros, y sin excepciones.

4. DEFINICIONES

- **CÓDIGO DE ÉTICA:** Conjunto de normas y principios que regulan los comportamientos de los trabajadores de la empresa para mejorar el servicio. Aunque la ética no es coactiva, este Código supone una normativa interna de cumplimiento obligatorio, complementario al Reglamento Interno de Trabajo.
- **ÉTICA:** Conjunto de principios y valores que orientan la conducta humana, constituyéndose así en las herramientas básicas para la construcción de una convivencia sana.
- **PRINCIPIO:** Es un valor que dirige el accionar de una persona de acuerdo a aquello que dicta su conciencia. Está vinculado a la libertad individual, ya que un principio es fijado sin una obligación que llega del exterior, aunque es influido por la sociedad.
- **VALOR:** Formas deseables de ser y actuar de las personas, que posibilitan la construcción de la convivencia para el logro de los retos de la empresa y se manifiestan en conductas.
- **CONDUCTA:** Son las modalidades de comportamiento que tiene una persona en los diversos ámbitos de su vida. Esto quiere decir que el término puede emplearse como sinónimo de comportamiento, ya que

	CÓDIGO DE ÉTICA		CÓDIGO: GTH-RG01	
			VERSIÓN N° 5	
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	REGLAMENTO	FECHA: ENERO DE 2017		

se refiere a las acciones que desarrolla un sujeto frente a los estímulos que recibe y a los vínculos que establece con su entorno.

5. RESPONSABILIDADES

Para el fortalecimiento de los valores de la Terminal de Transporte S.A., es imprescindible contar con el compromiso de todos los trabajadores. No obstante, algunas personas asumirán un rol más activo, de dirección y de coordinación. Tales roles son los que siguen:

ALTA DIRECCIÓN: Son los líderes indispensables del proceso, porque disponen de la capacidad para direccionar a la reflexión y el diálogo, y motivar a los trabajadores y grupos de interés a fin de que participen en la aplicación de los valores de La Terminal.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA: Es la dependencia que se encarga de incorporar las iniciativas de las entidades distritales y del orden nacional a los Planes de la Empresa; incluir la ética en el Plan de Capacitación, en los procesos de inducción y de reinducción; elaborar e impulsar propuestas tendientes a mejorar el clima organizacional; contribuir a la aplicación de las estrategias de fortalecimiento institucional con base en los valores; y coordinar la participación de los trabajadores en las actividades programadas para fortalecer los valores de la empresa.

GESTORES DE ÉTICA: Son líderes naturales que de manera voluntaria, aportan su creatividad, iniciativa y esfuerzo, para promover la apropiación de los valores éticos de la Empresa; también para estimular el diálogo y la reflexión, identificar obstáculos y acciones de mejoramiento y promover la participación de las trabajadoras y trabajadores en las actividades programadas.

6. NORMATIVIDAD

Reglamento Interno de Trabajo
Plan Estratégico de la Terminal de Transporte S.A.

7. PRINCIPIOS Y VALORES

Para la Terminal de Transporte S.A. los principios y valores se constituyen en el referente representativo institucional de la conducta personal y profesional que debemos tener independiente del cargo o de la función que se ocupe. De esta forma, nuestros pensamientos, decisiones y actuaciones reflejan nuestro compromiso con nuestros grupos de interés y hacen que nuestras acciones siempre estén encaminadas hacia el mismo objetivo, atendiendo a los siguientes valores corporativos:

- **PRO ACTIVIDAD:** Tomar acción sobre las oportunidades que se nos presentan a diario; prever, intuir y actuar de manera positiva y propositiva sobre todos los problemas que puedan ocurrir en la Terminal. Implica tomar la iniciativa en el diseño de propuestas de crecimiento de la empresa.
- **RESPONSABILIDAD:** Asumir las consecuencias derivadas de los actos que realiza cada persona y estar en la capacidad de dar respuesta por ellos. Entender que se deben respetar los lineamientos y reglas,

	CÓDIGO DE ÉTICA		CÓDIGO: GTH-RG01	
			VERSIÓN N° 5	
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	REGLAMENTO	FECHA: ENERO DE 2017	

además de contribuir en el crecimiento, y la armonía del entorno en el que nos desenvolvemos y con las personas que interactuamos.

- **SERVICIO:** Dar de manera espontánea, aportando calidez con una actitud permanente de colaboración, la ayuda y orientación que requieran los usuarios en el desarrollo de las actividades que adelanta la empresa de acuerdo a su objeto social.
- **SOSTENIBILIDAD:** Asegurar las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de futuras generaciones.
- **AUTOCRÍTICA:** Aceptar que como seres humanos tendemos a errar y que dichos errores representan la posibilidad de adquirir experiencias y conocimientos que serán esenciales para evolucionar como empresa, por lo que debemos. Desarrollar la habilidad y capacidad de revisar las propias acciones y conductas, y establecer acciones correctivas o de mejoramiento.
- **PERSEVERANCIA:** Implica levantarse y luchar todos los días en contra de las adversidades y de los problemas que se puedan presentar, esto aunado a una motivación empresarial.
- **DISPOSICIÓN AL CAMBIO:** Tener por entendido que habrá la necesidad siempre de estar dispuesto al cambio, para cuando las cosas no salen como se planean.
- **IGUALDAD:** Definida como *“el trato idéntico que un organismo, estado, empresa, asociación, grupo o individuo le brinda a las personas sin que medie ningún tipo de reparo por la raza, sexo, clase social, u otra circunstancia plausible de diferencia.”*

8. IDEARIO ÉTICO DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

La Terminal de Transporte S.A., por ser una entidad vinculada a la Secretaría Distrital de Movilidad, se articula con los siguientes valores del Ideario Ético de la Alcaldía Mayor de Bogotá:

- Solidaridad
- Equidad
- Respeto
- Vocación de servicio
- Probidad
- Trabajo en equipo
- Responsabilidad compartida

9. CONDUCTAS QUE DEBEMOS TENER EN LA TERMINAL

La conducta es el reflejo de lo que somos los seres humanos y las organizaciones, así todas las personas que tenemos vínculos o prestamos servicios a la Terminal de Transporte S.A., debemos tener en cuenta los siguientes comportamientos que reflejan nuestros valores:

	CÓDIGO DE ÉTICA		CÓDIGO: GTH-RG01	
			VERSIÓN N° 5	
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	REGLAMENTO	FECHA: ENERO DE 2017	

- Cumplimos con la normatividad legal vigente.
- Conducimos nuestras operaciones de manera transparente e íntegra, por lo que todas las transacciones deben cumplir con las leyes anticorrupción.
- Prevenimos incidentes y salvaguardamos la seguridad y salud de nosotros y de nuestros compañeros de trabajo. Estamos comprometidos a realizar nuestras operaciones de una manera segura y eficiente, a procurar el bienestar de todos aquellos que se encuentren en nuestras instalaciones y que pudieran ser afectados por nuestras actividades.
- Nos comprometemos a crear y cultivar un ambiente laboral sano, en el que se privilegien relaciones interpersonales respetuosas, objetivas y proactivas, evitando cualquier conducta que discrimine o maltrate y con esto se afecten las personas, las relaciones y la institución.
- Custodiamos y conservamos adecuadamente la documentación e información que cada uno administra en el desarrollo habitual de su cargo, guardando la confidencialidad y la reserva de la información que le sea suministrada, dada a conocer o a la que tenga acceso con ocasión de su trabajo.
- Realizamos nuestras actividades de manera sustentable propendiendo por la no afectación del medio ambiente y minimizando el impacto de nuestras operaciones.
- Administramos la información en forma responsable, segura, objetiva y apegada a derecho.
- La operación de la empresa requiere interacción con diferentes empresas, entes de control y entidades públicas, entre otros, la cual debe alinearse a los valores promovidos por nuestra empresa.
- Buscamos siempre la protección de los intereses de la empresa.
- No aceptamos ni damos cortesías de ningún tipo, que comprometan o den la apariencia de comprometer nuestro proceso de decisión de alguna negociación actual o futura, o en la gestión de nuestras labores.
- Usamos adecuadamente y protegemos los bienes tangibles e intangibles de la empresa, ya sean de propiedad de la misma, recibidos por convenio interadministrativo y para la prestación de los servicios.
- No retiramos o damos mal uso de los muebles, enseres, equipos y suministros dedicados a la realización de las actividades propias de empresa, excepto en caso de autorización específica.
- Las relaciones con los jefes y compañeros de trabajo se enmarcan bajo la cordialidad y el respeto, predominando el espíritu de colaboración, el trabajo en equipo, y se regirán con profesionalismo respetando las normas legales que le sean aplicables y las buenas prácticas.
- Trabajadores no autorizados deberán abstenerse de dar declaraciones a los medios de comunicación, a cualquier otra entidad, a clientes, proveedores, entre otros, respecto de temas propios del negocio y del desempeño de la Empresa.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	CÓDIGO DE ÉTICA		CÓDIGO: GTH-RG01	 LA TERMINAL.
			VERSIÓN N° 5	
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	REGLAMENTO	FECHA: ENERO DE 2017	

10. CANAL DE INFORMACIÓN

Si se requiere información acerca del Código de Ética, tales como consultas, sugerencias, dudas y dilemas éticos sobre cómo actuar, o de situaciones que afectan la labor de la empresa, se puede solicitar la aclaración al Director de Gestión Humana de la Terminal de Transporte S.A.

Igualmente, mediante el presente Código se han consagrado los lineamientos generales de ética que deben atender los trabajadores frente a las situaciones que se presenten, que afecten o pudieran llegar a lesionar la Empresa, y mediante los cuales los trabajadores podrán comunicar oportunamente a sus superiores jerárquicos tal situación.

Cuando lo anterior no sea posible o cuando se prefiera conservar el anonimato, deberá reportar la irregularidad a través los siguientes medios que se han designado para tal fin, se ha establecido el correo electrónico: eticayconducta@terminaldetransporte.gov.co o la línea Telefónica: 4233630 ext. 106. Las denuncias recibidas, serán atendidas de forma inmediata para realizar la validez y la investigación si es el caso.

11. COMUNICACIÓN Y CONSULTA

Se dará a conocer el Código de Ética a todos los trabajadores, trabajadores en misión temporales, contratistas, proveedores y todas las demás personas que se incorporen o pasen a formar parte del grupo de La Terminal y hará parte de los procesos de inducción y reinducción. Además, estará publicado de manera permanente en la página web de la Empresa y en la Intranet.

12. IMPLEMENTACIÓN

El Código de Ética de la Terminal de Transporte S.A., es adoptado, por inclusión en el Sistema de Gestión Integrado de acuerdo al procedimiento SGI – 102 control y elaboración de documentos internos.

13. ACTUALIZACIÓN

El Código de Ética es un documento dinámico y está expuesto a cambios que deberán ser ejecutados para su mejora continua. Después de las modificaciones o actualizaciones estas se deberán comunicar al interior de La Terminal y a quienes se requiera.

14. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

Este Código de Ética es de obligatorio cumplimiento para todos los trabajadores de La Terminal y en ningún caso se podrá solicitar a un trabajador que contravenga lo aquí establecido o justificar una conducta impropia, amparándose en una orden superior o en el desconocimiento del presente Código.